

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 149-05

Sesión ordinaria número ciento cuarenta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día ocho de marzo del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con trece minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Dixiana Vargas Obando
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga (en comisión)

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada
Eladio Sancho Blanco
María Esther Ruiz Mora (en comisión)
Johel Leiva Elizondo (en propiedad)

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo (en propiedad).
Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón (en comisión).
Ana Lucía Torres Montero (en propiedad).

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTE

Fernando Umaña Salas
Jorge Gamboa Zúñiga
Roxana Campos Cubillo
Gustavo Arias Navarro

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
Olman Ureña Arguedas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarría





AGENDA

1. *Reflexión.*
2. *Atención a los señores representantes del Proyecto del Matadero, Coopecarne Sur*
3. *Análisis de la situación actual y proyecciones de la Casona, Patrimonio Histórico.*
4. *Aprobación del Acta ordinaria no. 148-05*
5. *Trámite de Correspondencia*
6. *Informe de la Alcaldesa*
7. *Informes de Comisión*
8. *Asuntos de la Presidencia*
9. *Cierre de Sesión.*

Al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, decreta un receso de cinco minutos, con el fin de organizar algunos aspectos.

Al ser las dieciséis horas con veintiún minutos se reanuda la sesión municipal.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal somete a consideración de los concejales, realizar un cambio en la agenda, para que el punto de tres, correspondiente a la Atención de los señores representantes del Proyecto del Matadero, Coopecarne Sur, se traslade al punto dos de la agenda.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación indicada a la agenda.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión en primera instancia a cargo del señor Presidente Municipal, el cual hace referencia a que la sesión municipal se está llevando a cabo en el Día Internacional de La Mujer, en la Casona, la cual es Patrimonio Histórico de nuestro cantón y que lleva el nombre de una mujer, "La Angélica" quien fuera esposa de Don Joaquín Barrantes, asimismo indica que el desarrollo de nuestro cantón no fue un desarrollo de hombres solos, como sucedió en otras regiones de Costa Rica, sino de familias completas, donde siempre ha estado presente la mujer en el desarrollo del cantón.

Por otra parte la regidora Dixiana Vargas Obando, realiza una reflexión tomada de la Encíclica Papal, referente a la gran estima que Cristo tiene por la dignidad de la Mujer y por la vocación que le permite tomar parte en su misión mesiánica, e indica que dicha reflexión, esta orientada en reconocer desde el interior del don de Dios lo que él creador y redentor, confía a la Mujer.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

Posteriormente el regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que la organización para la celebración del Día Internacional de La Mujer, lo llevaron a cabo las mujeres, lo cual indica ser algo injusto, ya que dicha organización debió estar a cargo de los hombres, asimismo externa tributo a su madre, y con ello a las demás, por el esfuerzo que realizan a diario, de igual manera manifiesta que su esposa ha permitido cumplir la misión de Dios, al formar una familia, lo cual constituye parte del desarrollo del cantón, y que es necesario reconocer que la participación de la mujer ha sido fundamental en el progreso del país.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas solicita al señor Johel Leiva Elizondo, ocupar el lugar de regidor propietario, lo anterior por encontrarse ausente el regidor German Solís Badilla.

ARTICULO 2. Atención a los señores representantes del Proyecto del Matadero, Coopecarne Sur.

Tiene uso de la palabra el señor Miguel Ángel Cartín Mora, Gerente de UNCOOSUR, RL, el cual indica que desde hace más de 2 años dicha cooperativa integrada por carniceros, se dio a la tarea de realizar una serie de estudios para cambiar el manejo de las carnes en nuestro cantón, gestionando una serie de tareas tendientes a convertir dicha actividad en una labor salubre, de esta manera realizan contactos con el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, para estudiar la posibilidad de conseguir un crédito de 300 millones de colones, para resolver el mal manejo que ha tenido el Matadero Municipal, y convertir en una actividad empresarial.

Por otra parte indica que dentro de las actividades que la Unión Nacional de Cooperativas, ha venido desarrollando, se encuentran las gestiones para que a corto plazo se inicien las obras de la construcción de un nuevo campo santo, si se logran concretar dichas actividades estarían permitiendo al cantón recibir alrededor de 600 millones de colones este año, asimismo señala que parte de esa cantidad de dinero será entregada a Coopecarne Sur para el desarrollo del proyecto, además manifiesta el señor Miguel Ángel Cartín, que presentan un problema ya que el INFOCOP, no se encuentra en disposición de facilitar los recursos si la actividad no se convierte en una actividad única, donde la Municipalidad y la Cooperativa establezcan una alianza estratégica para su desarrollo en conjunto, en la cual la Municipalidad se convierta en un ente fiscalizador de esa actividad privada, y donde UNCOOSUR R.L., actúe como puente de enlace entre el Concejo Municipal y Coopecarne Sur.

Continúa con la palabra el señor Leonel Pérez Cubero, representan de Coopecarne Sur, el cual indica que dicha cooperativa se inició en 1999, y hace alrededor de dos años a raíz de comentarios de que la Municipalidad pretendía vender el Matadero, se iniciaron las gestiones de compra, donde recibieron recomendaciones de que la manera para obtenerlo era por medio de una cooperativa, después de un año de conversaciones con el anterior alcalde, Sr. Alexis Zamora, se creyó en un momento que obtendrían la venta, la cual posteriormente se descartó.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

Sigue indicando el señor Leonel Pérez, que a raíz de sentir la imposibilidad de llegar a un acuerdo con la Municipalidad, fue que comenzaron los trámites para la construcción de un matadero, donde se lograron todos los permisos que implican el anteproyecto, asimismo se paralizó la comunicación con la Municipalidad a nivel de la Alcaldía, posteriormente contratan los servicios del Tecnológico, específicamente con FUNDATEC, un departamento especializado en ese campo, se ha cumplido con los demás requisitos que el Departamento de Operaciones ha solicitado. Indica que se debe tener claro la misión del matadero y reconocer que los carniceros son los más apropiados para desarrollar dicha actividad según las necesidades y tendencias del cantón.

Por otra parte manifiesta que el cantón necesita un matadero en condiciones que garanticen la calidad de la carne y el desarrollo de la actividad, ya que existen zonas aledañas que no cuentan con este servicio.

Finalmente indica que Coopecarne Sur, queda a la espera de una respuesta por parte de la Alcaldía Municipal, de la cual estarán en la mayor disposición de atender.

EL Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada dicho asunto a la Administración para lo que corresponda.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica al respecto que durante el primer año de asumir el papel de alcaldesa, fue muy difícil para la administración en lo correspondiente al Matadero Municipal, ya que el Ministerio de Salud amenazaba con el cierre, donde la administración del Matadero resultaba ineficiente, durante todo el año 2003, además de esa angustia, dicho matadero no constituía un proyecto que se hubiera tomado en cuenta dentro del plan de gobierno, sino que fue un proyecto con el cual se encontró, y además manifiesta que durante ese año no llegó a conocer de la existencia de Coopecarne Sur, y fue en el año 2004, cuando informalmente el señor Leonel Pérez le comentó sobre el proyecto.

Manifiesta la señora alcaldesa, que la Municipalidad de Pérez Zeledón se debe convertir en una empresa que genere recursos.

Indica que en coordinación con el IFAM y con la Contraloría General de la República, se inició un proyecto que durante todo el año 2004 se trabajó en convencer con números a dicho ente Contralor, que era factible salir adelante con el proyecto.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita informar por medio de la Secretaría Municipal, la fecha en la cual realizaran la reunión para comunicar a las jefaturas de fracción, y de esa manera designar un representante de cada fracción para que participe en dicha reunión.





ARTICULO 3. Análisis de la situación actual y proyecciones de la Casona, Patrimonio Histórico.

El señor Jorge Arturo Barrantes Ureña, agradece al Concejo Municipal por la presencia en La Casona, y por todo el apoyo que la Municipalidad ha brindado, indica que la Casona siempre ha tenido las puertas abiertas a todas las personas sin importar su procedencia, ideología política, asimismo indica que pasaron por esos recintos muchas personas distinguidas como Don José Figueres, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, (en su última campaña política), así como el señor Daniel Oduber, pero siempre lo más importante es que los generaleños pudieran estar reunidos, como en este caso con la visita del Concejo Municipal y demás personas que engalanan la Casona con su presencia.

Por otra parte el señor Jorge Arturo Barrantes, hace entrega del documento que contiene la propuesta preliminar denominada ***"Propuesta de Restauración y Rehabilitación la Casona, La Angélica"*** en la cual se establecen algunas inquietudes sobre lo que se puede desarrollar en los recintos de La Casona.

El señor Presidente Municipal, indica que el recibir dicho documento constituye un privilegio y un verdadero regalo de Dios, asimismo traslada dicha propuesta tanto a la Comisión de Cultura para su análisis, como a la Administración, fijando un plazo de un mes para emitir la respuesta.

Por otra parte manifiesta el Lic. Manuel de Jesús Rojas Ureña, Presidente Municipal, que la presente sesión tiene varias intenciones, que "La Angélica" reconstituye en una actividad histórica para celebrar el Día Internacional de La Mujer, y para hacer reseña de una realidad concreta en el desarrollo de la identidad histórica, y de la memoria histórica que es la presencia de la Mujer, asimismo indica que en Doña Angélica se reunían una serie de características propias de la mujer generaleña, comprometida con su familia, su fe y sus creencias personales y familiares, pero sobre todo una mujer comprometida con la solidaridad como un instrumento para el desarrollo de los pueblos.

Siguen indicando que en La Casona se reunirán círculos de escritores y de escritoras y diversos grupos, y en futuro se recibirá a estudiantes de escuelas y colegios, para que estudien las características de esta casa y sobre todo a través de este símbolo de la identidad generaleña reconstruir la historia de este pueblo, de manera que la Municipalidad al estar celebrando la presente sesión, contribuye al desarrollo de la identidad del cantón, ya que un pueblo que desconoce su pasado no tiene futuro, asimismo manifiesta que en la última sesión del mes de marzo se realizará la celebración del Aniversario de la primera radio en San Isidro de El General, para enlazar la casa con las diferentes manifestaciones históricas que ha tenido nuestro cantón a través de la radio, prensa y la televisión.

El señor Presidente Municipal, decreta un receso por la muerte de Monseñor Román Arrieta Villalobos, para ponerlo en presencia de Dios.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

El señor Jorge Arturo Barrantes Ureña, realiza la presentación, por medio de una serie de fotografías, donde muestra cual ha sido la participación de la familia Barrantes, en lo que ha sido el poblamiento y el desarrollo del cantón. Lo anterior como en dedicatoria a las personas que transitaron la "Picada de Calderón", buscando mejores horizontes, las cuales se asentaron en la región y lograron desarrollar una de las regiones más prosperas del país.

ARTICULO 4. Aprobación contenido acta ordinaria 148-05.

El señor Presidente Municipal somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 148-05. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con siete votos.

ARTICULO 5. Trámite de correspondencia.

1. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Aguas Buenas de Platanares.

Nombre	Cédula
Jhonny Ureña Fallas	1-1185-486
Ivo Cordero Naranjo	1-483-823
Luz Sanabria Sandi	9-105-684
Giselle Fallas Abarca	1-947-390
Adriana Picado Jiménez	1-772-922

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Aguas Buenas de Platanares, se aprueba en firme con siete votos.

2. Se conoce nómina para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Arenilla de San Pedro.

Nombre	Cédula
Carlos Eduardo Leiva Ureña	1-855-835

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Arenilla de San Pedro, se aprueba en firme con siete votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

3. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Lagunas de Aguirre.

Nombre	Cédula
Efraín Mesén Herrera	1-296-386
Hugo Valverde Solís	1-471-596
Walter Herrera Alvarado	1-753-980
Nereo Ramírez Cubero	6-263-018
Elian Díaz Nuñez	6-198-001

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Lagunas de Aguirre, se aprueba en firme con siete votos.

4. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Excelencia Sagrada Familia.

Nombre	Cédula
Gerardo Varela Sánchez	1-562-262

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Excelencia Sagrada Familia, se aprueba en firme con siete votos.

5. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Providencia de Páramo.

Nombre	Cédula
Guillermo Fonseca Badilla	1-357-081
Juana Alfaro Otárola	1-923-196

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Providencia de Páramo, se aprueba en firme con siete votos.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

6. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Peje, Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Ana Benamburg González	1-678-793
José Méndez Rivera	1-473-906
Gretel Beita Navarro	1-1112-472

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Peje, Daniel Flores, se aprueba en firme con siete votos.

7. Se conoce nómina para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Cajón.

Nombre	Cédula
Martín Mora Jiménez	1-445-046

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembro de la Junta de Educación Escuela Las Vegas de Cajón, se aprueba en firme con siete votos.

8. Copia de nota FOE-SM-0289, suscrita por el Lic. Edwin Gamboa Miranda, Jefe Área de Servicios Municipales, Contraloría General de La República, en la cual indica que se aprueba el Presupuesto Extraordinario N° 1-2005, asimismo deja sin efecto el oficio N° 1935.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.

9. Copia de nota suscrita por la señora Nuria Fernández Padilla, Secretaria de Actas, Cámara de Productores de Caña de la Zona Sur, dirigida al Concejo de Gobierno, Casa Presidencial en la cual remite el siguiente acuerdo:

"Solicitarles revisar la aplicabilidad de las leyes laborales y migratorias relacionadas con el ingreso de mano de obra destinada al agro costarricense, buscando normas que al simplificar los trámites favorezcan su incorporación a la economía costarricense".

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota al señor Ministro de Trabajo.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

10. Nota suscrita por el señor Marvin Fernández Beita, Director Escuela Sinaí, en el cual manifiesta su preocupación debido a la situación que se presentan los menores de edad, quienes exhiben tatuajes, y aretes en distintas partes del cuerpo, lo anterior debido a que existen sitios comerciales que no cuentan con patente ni permisos sanitarios.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Unidad de Licencias y Patentes, por medio de la Alcaldía Municipal para que realice la inspección del caso.

11. Nota P-323-2005, suscrita por el señor Litleton Bolton Jones, Presidente Ejecutivo de RECOPE, en el cual solicita enviar un informe sobre el avance de la obra realizada o por realizar con la donación de asfalto o emulsión autorizada.

El señor Presidente Municipal Traslada la nota a la Alcaldía Municipal para que informe al respecto.

12. Copia de OFI-029-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido al Lic. Máximo Moraga Cabalceta, Asistente Técnico, Contraloría General de La República, en el cual da respuesta a oficio 16145, sobre cumplimiento de disposiciones del Informe DFOE-SM/2004, sobre adquisición de bienes y servicios en esta Municipalidad.

El señor Presidente Municipal, traslada nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13. Copia de nota CGUS-024-05, suscrito por el señor Ronny Chaves Solano, Director Ejecutivo, Asociación Cámara de Ganadores Unidos del Sur, dirigido a la Junta Directiva, Campo de Exposiciones, en el cual indica que dado el interés de dicha Cámara, en alquilar el salón que se encuentra en el Campo de Exposiciones, frente a la Carretera Interamericana, solicita informar de acuerdo al Reglamento para la Administración y Organización del Funcionamiento de Actividades en el Campo de Exposiciones, cual debe ser el procedimiento a seguir para realizar el alquiler de dicho local.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, solicita a la Secretaría Municipal, facilitar al señor Ronny Chaves Solano, copia del Reglamento Para la Administración y Organización del Funcionamiento de Actividades en el Campo de Exposiciones.

14. Copia de nota DGM-290-05, suscrita por el Lic. Luis Fdo. Maykall Montero, Jefe Sección de Administración Tributaria, IFAM, en el cual solicita indicar el nombre del funcionario municipal que designará esta Municipalidad para la coordinación y ejecución de todas las acciones relativas al fortalecimiento de la gestión del cobro, el cual forma parte de los objetivos del financiamiento formalizado a través del documento de préstamo 1 Ct-1228-0604.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía para que designe dicho representante.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

15. Nota suscrita por el Lic. Victor Pagani Conejo, CONADECO, y la señora Giselle Mora Peña, UNGL, en el cual indica que luego de las recomendaciones planteadas al proyecto de reformas en la pasada actividad del 28 de febrero en el Hotel Irazú, invitan a la entrega formal a los diputados, de las propuestas de reforma:

- ✓ Reformas electorales municipales.
- ✓ Ley marco de Patentes
- ✓ Ley marco de Amnistía Tributarias.

El cual se llevará a cabo el próximo 10 de marzo en el Auditorio de la Asamblea Legislativa, Fernando Volio Jiménez, a las 10:00 a.m.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.

16. Nota suscrita por vecinos de la Ceniza, en el cual indica que debido a que la calle de dicha comunidad ya fue pavimentada, los vehículos transitan a gran velocidad, y al no tener aceras, los peatones se ven expuestos a sufrir accidentes, por lo tanto solicitan la ampliación correspondiente a la calle desde Barrio Nuevo hasta Brasilia.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita a la Alcaldía Municipal realizar una inspección, para que tome las medidas del caso, asimismo informar a los vecinos de la Ceniza el trámite dado a su denuncia.

17. Nota suscrita por el Lic. Víctor Santana Picado, Jefe Cantonal, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, donde indica que la señora Victoria Leiva Rodríguez, vecina del Barrio San Rafael, 130 metros este del abastecedor Nela, manifiesta que su propiedad se ve afectada por el rebalse de las aguas residuales, de lo anterior se determinó que el problema radica en la obstrucción de una de las alcantarillas, en razón de lo anterior y por tratarse de aguas fluviales corresponde a esta Municipalidad realizar la inspección del caso, por lo tanto traslada dicha queja para buscar una alternativa de solución al respecto.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que coordine una inspección con la Unidad correspondiente.

18. OFI-027-05-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, en el cual emite criterio referente al Proyecto de Resolución de Recurso de Revocatoria con Subsidio presentado por Inquilinos del Mercado.

SE ACUERDA: Acoger el criterio de la Asesoría Legal, asimismo trasladar el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo, para lo que corresponda. Se aprueba en firme con siete votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

DICTAMEN

ASUNTO.- Recurso de Revocatoria por inoportunidad e ilegalidad con Apelación en Subsidio y en ambos casos con Nulidad Absoluta concomitante contra acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón de la Sesión Ordinaria N° 136-04, artículo 6, inciso 4 del 07 de diciembre de 2004.

Vistos los Recursos en la modalidad descrita atrás, que presentaron al Concejo Municipal el grupo de inquilinos que suscriben el memorial que corre al folio 508 del expediente # ADM-006-04-USM, en contra del acuerdo municipal que fijó los precios públicos de los alquileres del Mercado Municipal para el quinquenio 2005-2009, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón resuelve lo siguiente:

RESULTANDO:

Primero: Que por decisión del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón y en virtud de lo que establece la Ley 7027 que es Ley que regula el procedimiento para la fijación de los Alquileres de los Mercados Municipales el día 28 de setiembre de 2004 de acuerdo a la sesión # 126-04 artículo 2 se procedió a la juramentación de la Comisión Especial Recalificadora de los Alquileres del Mercado Municipal integrada por los señores Manuel de Jesús Ureña Rojas y Eladio Sancho Blanco como regidores y los señores Jorge Monge Agüero y Nelly Porras Marín como representantes de los inquilinos del Mercado.

Segundo: Esta Comisión tuvo por designio legal y por mandato del propio Concejo Municipal el estudio y determinación de la viabilidad de un aumento concertado en el precio de los alquileres de los locales del Mercado Municipal de este cantón al tenor de lo que establecen los artículos 1, 2 y 3 de este cuerpo normativo.

Tercero: Que esta Comisión sesionó en varias oportunidades estableciendo un proceso de discusión de los aspectos técnicos financieros que debían resolverse en esta materia y en su última sesión de trabajo realizada el día 05 de noviembre de 2005 surgieron dos dictámenes de minoría según consta en folios 330 al 332 del Expediente administrativo. Estos sendos dictámenes fueron suscritos por los señores Manuel de Jesús Ureña Rojas y Eladio Sancho Blanco, el primero, y Jorge Monge Agüero y Nelly Porras, el segundo. Este último documento se destaca por su característica esencial de haber establecido como condición sine qua non para discutir el tema de los aumentos en los alquileres por parte de los inquilinos que la Municipalidad abandonara asuntos no relacionados a esta fijación de alquileres que se analizaba y que se conocen en los Tribunales de Justicia actualmente.

Cuarto: Visto lo anterior se estableció la imposibilidad material de lograr un acuerdo concertado entre los miembros de la Comisión, tal y como lo establece la ley 7027 en su artículo 3 y en razón de ello el Concejo Municipal dispuso solicitar a la Administración Municipal en cabeza de la señora alcaldesa municipal emitiera criterio técnico acerca de lo ocurrido.





Quinto: Este criterio técnico fue emitido por el Despacho de la Alcaldesa Municipal en oficio # OFI-1125-04-DAM de fecha 16 de noviembre de 2004. (folio 335).

Sexto: El Concejo Municipal solicitó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad que dictaminara el contenido del oficio presentado con carácter de criterio técnico por parte de la Alcaldesa Municipal y que a la vez conociera y recomendara una decisión acerca de la opinión no vinculante de la PGR # OJ-119-2004. Así se pronunció esta Comisión a través de dictamen que generó el acuerdo del Concejo Municipal del artículo 6, inciso 4 de la sesión # 136-04 del 07 de diciembre de 2004 en la cual se fijaron los alquileres del Mercado Municipal de conformidad con los parámetros allí establecidos. (folio 371).

Sétimo: Los representantes de los inquilinos presentaron solicitud de adición y aclaración al Concejo Municipal a través de memorial que corre al folio 449 del expediente, misma que les fuese rechazada a través de acuerdo del Concejo Municipal del artículo 1 de la sesión extraordinaria # E-041-04 del 23 de diciembre de 2004.

Octavo: Entre los días 14, 15 y 17 de diciembre de 2004 se procedió a notificar a los inquilinos del Mercado Municipal, que se enlistan a continuación y que además ahora actúan como recurrentes, del acuerdo de fijación de alquileres tal y como lo establece el artículo 4 de la ley 7027. Y además, para los efectos específicos de este Recurso que ahora se conoce de acuerdo con las fechas siguientes se notificó a los inquilinos del Mercado que se describen a continuación:

NOMBRE DEL INQUILINO A LA VEZ RECURRENTE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA EN QUE LE VENCE TÉRMINO PARA RECURRIR	FOLIO EN QUE CONSTA LA RAZON DE NOTIFICACIÓN
Junior Fonseca Monge	11:20 del 16/12/04	20/01/05	419
Mario Fonseca (Café Real)	09:40 del 14/12/04	18/01/05	391
Javier Granados Díaz	09:45 del 14/12/04	18/01/05	392
Patricia Garro Mora	09:46 del 14/12/04	18/01/05	393
Miriam Angulo V	09:50 del 14/12/04	18/01/05	394
Daisy Valverde M	10:46 del 14/12/04	18/01/05	403
Elizabeth Fallas Castro	12:00 del 14/12/04	18/01/05	416
Ronny Ureña Bonilla	11:40 del 14/12/04	18/01/05	415
José Dimas Vargas Zúñiga	13:10 del 17/12/04	21/01/05	410
Mauricio Bonilla Bonilla	11:20 del 14/12/04	18/01/05	411
Cecilia Chaves Granados	13:24 del 15/12/04	19/01/05	418
Guillermo Ulloa Morales	08:40 del 15/12/04	19/01/05	400
Zaida Monge Chinchilla	11:20 del 15/12/04	19/01/05	417
Milton Mena Valverde	13:45 del 17/12/04	21/01/05	389
Margarita Valverde Hidalgo	11:33 del 15/12/04	19/01/05	390
Ronald Navarro Vargas	09:00 del 15/12/04	19/01/05	387
Olger Vargas Zúñiga	07:25 del 14/12/04	18/01/05	386
Johnny Gamboa	12:33 del 14/12/04	18/01/05	386
Alicia Laidley Briceño	13:30 del 14/12/04	17/01/05	388
Eduard Ureña Bonilla	15:00 del 15/12/04	19/01/05	416
Lucrecia Mora Sibaja	8:23 del 15/12/04	19/01/05	415
M de los Ang. Corrales Alfaro	12:23 del 14/12/04	18/01/05	395





Y estos mismos inquilinos presentaron el día 03 de febrero de 2005 el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad concomitante que este Concejo conoce y resuelve como sigue:

CONSIDERANDO:

UNO.- Acerca de la admisibilidad del Recurso de Revocatoria en razón de la oportunidad del mismo.- Establece con toda claridad el artículo 4 de la Ley 7027 que es Ley que reforma la Ley 2428 de Fijación de Precios de Alquileres de los Mercados Municipales lo siguiente:

"Artículo 4º.-La municipalidad respectiva comunicará la recalificación de alquileres a cada inquilino, mediante nota certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta días hábiles, después de recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado u opta por dejar el local, puesto o tramo municipal. En caso de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá por prorrogado, por el término de cinco años, sin necesidad de remate ni licitación. Por igual procedimiento, se renovarán los contratos y recalificaciones cada cinco años, sin que el alquiler pueda variarse durante la vigencia de los contratos o recalificaciones, salvo convenio especial, pactado en el contrato por ambas partes. Dentro de los primeros quince días de los treinta señalados en este artículo, el inquilino disconforme tendrá derecho a apelar, ante el concejo municipal, el alquiler que se le haya fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los siguientes quince días. (*) (con lo que se dará por agotada la vía administrativa.)

(*) ANULADA la frase escrita entre paréntesis por Resolución de la Sala Constitucional N° 4675-97 de las 15:45 horas del 13 de agosto de 1997."

Obsérvese con absoluta claridad como el legislador dejó prevista en la ley antes dicha un procedimiento especial para impugnar el acuerdo del Concejo Municipal que declarase en firme la fijación de los alquileres del Mercado Municipal, en este caso de Pérez Zeledón. Pero más que un procedimiento especial interesa destacar el término que se concedió al efecto a todos y cada uno de los inquilinos del citado mercado para proceder como corresponde. Este término queda claro es de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación practicada por la Municipalidad de conformidad con lo que se describe en el cuadro del resultando octavo antes citado.

Para el caso que acá nos ocupa es de relevancia hacer notar a los recurrentes que la Municipalidad de Pérez Zeledón decidió otorgar vacaciones a sus funcionarios en el periodo comprendido entre los días 17 y 31 de diciembre de 2004 en razón de las festividades de fin de año.

Así las cosas si se tiene como claro que los inquilinos recurrentes en esta ocasión fueron notificados en fechas que van desde el 14 hasta el 17 de diciembre del año anterior, el plazo que tenían para impugnar estaba comprendido entre los días 03 y 21 de enero recién pasado.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

Constatándose en la razón de recibido del folio 515 del expediente que el memorial en que se formula el recurso de revocatoria y la nulidad concomitante que ahora se conoce, fue presentado en la Secretaría del Concejo con fecha del 03 de febrero de 2005, evidentemente resulta extemporáneo su conocimiento y es por ello que este Concejo ni siquiera entra a conocer sus fundamentos y resuelve su rechazo de plano.

Se da traslado del recurso de apelación concomitante ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva lo pertinente al Recurso de Apelación.

DOS.- Acerca del rechazo del Recurso de revocatoria y de la nulidad concomitante y del traslado del Recurso en alzada al Tribunal.- Con los fundamentos jurídicos atrás formulados, los argumentos fácticos y normativos esgrimidos se rechaza el Recurso de Revocatoria formulado contra el acuerdo del artículo 6, inciso 4 de la sesión 136-04 del 07 de diciembre de 2004 por ser el mismo ABSOLUTAMENTE EXTEMPORÁNEO. De la misma manera se rechaza la alegación de Nulidad concomitante formulada por no ajustarse a los que establece al efecto el Código Municipal. Se traslada el expediente administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo a efectos de que se resuelva el Recurso en Alzada formulado. Se emplaza a las partes que para que dentro de quinto día acudan ante este órgano judicial a señalar casa, oficina o medio válido y eficaz a efectos de atender notificaciones dentro del perímetro judicial establecido al efecto bajo el apercibimiento de que si así no lo hicieran las resoluciones dictadas se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Para los efectos antes dichos la Municipalidad de Pérez Zeledón deja señalado como medio para atender notificaciones el fax de la Secretaría del Concejo siendo éste el 770 – 41 70. Notifíquese a todas las partes.

POR TANTO:

Se acuerda: Con los fundamentos jurídicos atrás formulados, los argumentos fácticos y normativos esgrimidos se rechaza el Recurso de Revocatoria formulado contra el acuerdo del artículo 6, inciso 4 de la sesión 136-04 del 07 de diciembre de 2004 por ser el mismo ABSOLUTAMENTE EXTEMPORÁNEO. De la misma manera se rechaza la alegación de Nulidad concomitante formulada por no ajustarse a los que establece al efecto el Código Municipal. Se traslada el expediente administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo a efectos de que se resuelva el Recurso en Alzada formulado. Se emplaza a las partes que para que dentro de quinto día acudan ante este órgano judicial a señalar casa, oficina o medio válido y eficaz a efectos de atender notificaciones dentro del perímetro judicial establecido al efecto bajo el apercibimiento de que si así no lo hicieran las resoluciones dictadas se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Para los efectos antes dichos la Municipalidad de Pérez Zeledón deja señalado como medio para atender notificaciones el fax de la Secretaría del Concejo siendo éste el 770 – 41 70. Notifíquese a todas las partes.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

19. OFI-028-05-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, en el cual emite criterio referente al Proyecto de Resolución de Recurso de Apelación presentado por la empresa Isabel Cristina S.A. contra proceso licitatorio # LPR-005-05-UPM.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal traslada dicho criterio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que emitan criterio al respecto.

20. MEM-025-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada Archivo Central, donde comunica que en la Gaceta N° 3, del 5 de enero del 2005, página 50, se publicó:

- ✓ Propuesta de Manual de Disposiciones Técnicas Generales al Reglamento sobre Seguridad Humana y Protección contra incendios.
- ✓ Reglamento técnico general sobre seguridad humana y protección contra incendios.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que el documento se encuentra a disposición en la Secretaría Municipal.

21. MEM-027-05-UAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, en la cual comunica que en la Gaceta N° 6, del 10 de enero del 2005, página 40, se publicó: ***Proyecto de Reglamento para la gestión ambiental, gestión de riesgo, atención de emergencias y desastres.***

El señor Presidente Municipal traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

22. MEM-030-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, donde comunica que en la Gaceta N° 12, del 18 de enero del 2005, página 44, se publicó:

Reglamento sobre presupuestos extraordinarios y modificaciones a los presupuestos de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal que se encuentran sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23. MEM-032-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, en el cual comunica que en la Gaceta N° 18, del 26 de enero del 2005, página 41, publicó: ***Reglamento para la gestión y administración del crédito.***

El señor Presidente Municipal, solicita a la Unidad de Archivo Central remitir copia del Reglamento para la próxima sesión, trasladarlo a Comisión para su estudio.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005



24. Nota suscrita por la señora Rosa María Ceciliano Fallas, en la cual indica que revisando la documentación relacionada con el permiso sin goce de salario, constató que la fecha consignada para dicho periodo, por efecto material involuntario se consignó que es a partir del 07 de febrero 2005 y hasta el 07 de julio 2005, siendo lo correcto a partir del 07 de febrero 2005 y hasta el 07 de agosto 2005, ya que los seis meses se cumplirán hasta el mes de agosto 2005, en razón de lo anterior solicita realizar la enmienda del mismo, acuerdo que se consignó en sesión 143-05, artículo 5), inciso 7), punto 1), realizada el día 25 de enero del 2005.

SE ACUERDA: Ratificar el acuerdo de la sesión 143-05, artículo 5), inciso 7), punto 1), realizada el día 25 de enero del 2005. Se aprueba en firme con siete votos.

25. Nota DAPZ-153-05, suscrita por el Dr. Allan Varela Rodríguez, Director Área Rectora de Salud, Pérez Zeledón, en el cual solicita aplicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 078-03, artículo 6), inciso 1), celebrada el 28 de octubre del 2003, transcrito mediante TRA-706-03-USM, sobre ***"Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que firme con el Ministerio de Salud Convenio de Uso por un periodo de 99 años de la propiedad municipal, ubicada diagonal al Estadio Municipal."***

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal traslada la nota a la Comisión de Jefes de Fracción, asimismo solicita remitir copia de dicho documento a la Alcaldía Municipal.

ARTICULO 6. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que la Unidad de Parquímetros va cambiar el horario de trabajo, a partir del 01 de abril 2005, laborarán de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
2. La señora Alcaldesa Municipal comunica que tomará vacaciones a partir del jueves 10 de marzo 2005, hasta el viernes 18 de marzo del 2005, asimismo indica que la Municipalidad permanecerá cerrada toda la Semana Santa, debido a que la mayor parte de funcionarios tienen una cantidad considerable de vacaciones, asimismo indica que no dejará alcaldesa suplente, ya que todos los trámites necesarios en la Municipalidad los deja listos.

SE ACUERDA: Aprobar el periodo de vacaciones solicitado por la señora Alcaldesa Municipal en cual comprende del jueves 10 de marzo al viernes 18 de marzo 2005, se aprueba en firme con siete votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

3. La señora Alcaldesa Municipal indica que el Informe de Labores del 2004, se presentará el 09 de marzo del 2005, en el Compeljo Cultural, a partir de las 2:00 p.m., además informa que el viernes 01 de abril se llevará a cabo la Audiencia Pública, donde podrán realizar todas las consultas sobre el Informe de Labores 2004.
4. El regidor Francisco Ureña Segura indica que con respecto al cambio de horario de la Unidad de Parquímetros, existe un reglamento donde se encuentra establecido el horario de trabajo.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que para la sesión del 21 de marzo, presentará las justificaciones legales del caso.

5. La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita que se incluya en una modificación el arreglo de emergencia del Puente Los Gemelos ya que otra área del puente se quebró lo cual constituye un mayor peligro para los estudiantes y particulares que los transitan.

Por otra parte manifiesta que en consecuencia de la muerte del niño que falleció en una piscina, la administración busque cual es la Reglamentación en forma conjunta con el Ministerio de Salud y el Instituto Costarricense de Turismo, referente a que es obligación a que en las piscinas exista vigilancia continua.

EL Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, solicita a la Alcaldía indagar a cerca de la existencia de dicho reglamento.

6. El sindico Amado Fernández Chaves, solicita que no se le giren las dietas hasta el mes de junio 2005, lo anterior con el fin de no tener problemas en el sentido de que actualmente recibe una dieta del INFOCOOP.

El regidor Eladio Sancho Blanco, manifiesta al respecto que en los próximos días se presentará un Recurso de Inconstitucionalidad, por los meses adeudados.

7. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, indica que en esta Municipalidad por primera vez en la historia, la cuenta de gastos administrativos alcanzó únicamente un 26.13%, de todo el presupuesto de la Municipalidad, asimismo indica que la Contraloría General de La República permite alcanzar hasta el 40%.

ARTICULO 7. Informes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Unidad de Tesorería Municipal. Dictamen: Analizada la modificación interna número 02, presentada por el Departamento de Tesorería Municipal, se acuerda aprobar dicha modificación en los términos en ella indicados. Se aclara, no presentar modificaciones al Plan Operativo Anual dado que los cambios planteados en este documento presupuestario no tienen repercusiones a nivel de metas y objetivos.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con siete votos.

ARTICULO 8. Asuntos de la Presidencia.

1. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN:

Considerando que:

La nación necesita de lugares que brinden salud a su población, ya sea por la purificación del aire, la producción de oxígeno, la protección de las aguas y una recreación turística sana y agradable.

El Cerro Chirripó es la cúspide de nuestro país y representa la fortaleza de nuestro pueblo y es parte de una cordillera que los costarricenses deben conservar para su futuro; preservando sus bosques, sus aguas, y sus ambientes naturales que integran la Cordillera de Talamanca (Área de Conservación La Amistad Pacífico).

Mocionamos:

Para que los cantones que son parte de este coloso costarricense; llamado Chirripó; que significa "*Tierra de las aguas eternas*" y que desde los tiempos precolombinos fue sagrada, y que en la actualidad significa grandeza y desarrollo, lo declaran de interés cantonal y nacional, para lograr que cada día se proteja más y se conserve para el disfrute de los habitantes del país y del mundo.

Los cantones: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Guarco, Turrialba y Talamanca, nos uniremos para constituir una asociación que velará con todo el rigor, para obtener las mejores condiciones de protección para el Cerro Chirripó y las montañas que lo rodean.

Existe un lugar denominado el "*camino de los indios*" que debe ser declarado patrimonio histórico y darle la importancia que merece.

Protegemos la flora y la fauna a través de acuerdos municipales en esa dirección.

Se luchará con las instituciones y organizaciones nacionales, que se dedicarán a la conservación y protección de los Recursos Naturales.

Las cuencas hidrográficas que nacen en el Cerro, son el futuro de los acueductos cantonales y nacionales, por esa razón también debe ser de interés nacional y cantonal especialmente solicitar a pueblos cercanos al Cerro, su participación activa y decidida.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

Solicitar el apoyo a las Municipalidades mencionadas y comunicar este acuerdo a:

- MINAE.
- I.A.A.
- I.D.A.
- D.N. Desarrollo
- Universidades Nacionales y Cantonales. Pueblos cercanos al Chirripó”.

El regidor Francisco Ureña Segura, señala que el 50% del consumo de agua potable en Costa Rica lo proporciona la Cordillera de Talamanca, asimismo indica que el Área Metropolitana dependen su subsistencia en agua potable a dicha Cordillera, de igual forma toda la región Sur y el Atlántico depende de la protección que se le brinde a la Cordillera de Talamanca.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Se aprueba en firme con siete votos.

2. “MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN:

Considerando que la importancia de nuestros concejos de distrito, y su participación comunal en el desarrollo de proyectos pequeños.

Mociono: Para que en los próximos presupuestos extraordinarios se asignen partidas por igual a cada distrito, de acuerdo a las posibilidades que presenten los recursos existentes. Lo anterior tomando en cuenta las políticas del concejo que manifiestan el fortalecimiento de los concejos de distrito, solicitar a la administración lo relacionado con este aspecto.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Se aprueba en firme con siete votos.

3. “MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Considerando la necesidad de instituciones de 3° y 4° ciclos (colegios secundarios) en nuestro cantón, debido a la población tan numerosa y con deseos de continuar estudios secundarios.

2. Que se han abierto telesecundarias y nuevos colegios en el cantón, pero que se hace necesario un tipo de colegio diferente, con expectativas de atender una población que labora, o que por condiciones económicas se le hace imposible asistir a los colegios existentes.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

Mociono: Para que este Concejo solicite a la Universidad Estatal a Distancia, la creación o instalación de un colegio en nuestro cantón, ya que sería la solución a una población que necesita un sistema educativo, como el impartido por la UNED, y que ha sido una verdadera alternativa comprobada y altamente eficiente para los estudiantes de nuestro país, que no pueden asistir a las distintas Universidades.

Solicitar al Msc. Marvin Calvo Montoya, Director Colegio UNED la creación de un Colegio en nuestro centro Regional de Pérez Zeledón”.

Copia a:

Msc. Rodrigo Arias Camacho, Rector UNED
Msc. José L. Torres Rodríguez, Vice-Rector académico UNED
Msc. Luis Guillermo Carpio Malarressi, Vice-Rector UNED
Orlandita Vargas Cruz, Directora Centro Regional UNED, P.Z.

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Se aprueba en firme con siete votos.

4. “MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Considerando la trascendencia que para el futuro de nuestro cantón representa La Casona “La Angélica”, monumento del patrimonio cantonal y nacional e insistiendo en que la Historia es la identificación de los pueblos.

Mociono:

- ✓ *Para que este Concejo solicite a la asociación que rige el futuro de la Casona, se destine en una de las salas, un lugar apropiado y selecto para la ubicación de un retrato de Pedro Pérez Zeledón, asimismo se realicen en unión con la Municipalidad las actividades pertinentes para instalar un Busto de Don Pedro Pérez Zeledón, en un lugar seleccionado al frente de la Casona.*
- ✓ *Lograr que en nuestro presupuesto se dedique determinada cantidad de colones de acuerdo a las posibilidades, para adquirir todos los libros escritos en nuestro cantón y que estén relacionados con la Historia de nuestra región, para ubicarlos en una sala de la casona”.*

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Se aprueba en firme con siete votos.



5. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION:

Considerando que las únicas instituciones que solicitaron colaboración para obtener terrenos para su utilización fueron 4.

Mociono: Para que la comisión encargada de analizar la donación de esos terrenos, así como la integración de convenios con la administración, realice en unión con la Asesoría Legal, todo lo relacionado al respecto los terrenos son:

1. **Barrio San Andrés:** Donar a la C.C.S.S., terreno donde está construido un edificio, que se destinará a un EBAIS.
2. **Barrio San Andrés:** Terreno que solicita la Junta Educación de San Andrés, para su utilización, en futuras construcciones y utilización en beneficio de la población estudiantil de esa institución (350 niños).
3. **Barrio Sinat:** Terreno para construir un Ebais en esa comunidad, y que lo han solicitado en diversas oportunidades.
4. **San Isidro:** Terreno que solicitó el Ministerio de Salud y que está ubicado diagonal al Estadio Municipal, y que existe un acuerdo Municipal al respecto.

La regidora Dixiana Vargas Obando indica que es importante recordar que el Concejo Municipal, tomó un acuerdo donde se firmara un convenio con el Ministerio de Salud por 99 años, cuando se inicia con la ejecución del acuerdo, la Contraloría General de La República, indica que no se puede llevar a cabo y remitió una serie de considerandos a seguir para que efectivamente se puedan establecer convenios, asimismo indica que se debe derogar dicho acuerdo, ya que no se permite firmar un convenio por tanto tiempo.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, manifiesta que el Dr. Allan Varela, le manifestó que maneja un presupuesto hasta de 50 millones de colones para invertir en la remodelación de dicho edificio, quedando claro de lo anterior, que la Contraloría General de La República no le va permitir invertir dicho dinero en un edificio donde exista un convenio firmado por 3 o 4 años.

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Se aprueba en firme con siete votos.



6. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES ELADIO SANCHO BLANCO, FRANCISCO UREÑA SEGURA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN:

Moción

Considerando:

- ✓ Que el agua, llamada en el presente siglo "Oro Azul", pero que debería llamarse *"El principal tesoro de la humanidad"* o bien *"Tesoro azul del Planeta"*.
- ✓ Que los grandes consorcios dirigen su mirada a los países poderosos en aguas puras y cristalinas, por ser el líquido por excelencia en la actualidad y futuros cercanos; el agua se convierte en un tesoro que se debe controlar.
- ✓ El agua será una lujosa mercancía en el presente siglo y un bien muypreciado para el futuro del Planeta.
- ✓ No se debe olvidar que somos un país privilegiado por el don del agua, y en nuestro cantón el agua es una bendición.
- ✓ Las cuencas hidrográficas de nuestro cantón son en la actualidad riquezas naturales, donde al agua brota poderosa y cristalina; sin contaminaciones, surcando nuestro territorio y produciendo beneplácito a nuestros habitantes: por los ríos, quebradas, acueductos y cosechas abundantes.
- ✓ Las aguas al ser necesidad prioritaria para la humanidad, en los momentos actuales, deben ser de interés de cada habitante del cantón.
- ✓ Las aguas las rigen, diversas leyes, estatutos, normas e instituciones, pero son los ciudadanos de cada comunidad de cada distrito, los que deben velar y manifestarse por la preservación y cuidados de las cuencas y nacientes de aguas que son aprovechadas y disfrutadas por los ciudadanos, los cuales además son los vigilantes de conservar los bosques y montañas, y reforestar los diversos terrenos apropiados para ese fin.
- ✓ El agua en cada una de nuestras comunidades será protegida y conservada para el uso actual y futuro.

Por los anteriores y otros considerándoos mocionamos:





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

Para que las aguas, además de ser regidas por las diversas leyes existentes, y por ser los ciudadanos y organizaciones del cantón, los vigilantes de su protección, y teniendo el Concejo la potestad de mejorar y velar por todo lo relacionado con el futuro del desarrollo y progreso de nuestras comunidades, especialmente con la salud de los habitantes de la región; declaramos las aguas en todas sus manifestaciones (ríos, lagunas, pozos, quebradas, riachuelos, etc, tanto superficiales como subterráneas, de interés cantonal o patrimonio del cantón, y que a partir de esta fecha todo lo relacionado con el agua; debe ser tratado, analizado y decidido, por el Concejo Municipal en reunión con los diversos organismos nacionales encargados del agua.

Solicitar a todas las Municipalidades de la región, tomar dediciones similares, sobre las aguas de cada cantón.

Solicitar a organizaciones del cantón el apoyo pertinente.

Copias:

- ✓ SETENA
- ✓ AyA
- ✓ MINAE
- ✓ Concejos de Distrito
- ✓ Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo.
- ✓ Cámara de Comercio
- ✓ UPIAV
- ✓ Cooperativas cantonales
- ✓ Municipalidades de la Región Brunca y cabeceras de provincia.
- ✓ Federación de Acueductos Rurales.

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por los regidores Eladio Sancho Blanco, Francisco Ureña Segura. Se aprueba en firme con siete votos.

7. "MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, CONDISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. En el año 2002, se nombró como representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, al señor Manuel Alfaro Jara.
2. Que desde ese acuerdo hasta la fecha, la Junta Vial Cantonal se ha reunido ordinariamente 26 veces y extraordinariamente 21 veces.
3. Que el representante nuestro ha asistido 13 ordinarias y 8 extraordinarias, lo que denota una falta de interés y participación en los asuntos propios de la Junta Vial Cantonal, y que a la larga nos han impedido conocer de primera mano información vital para la buena marcha y funcionamiento de esta Corporación Municipal.



4. Que en varias ocasiones se le ha insistido al Sr. Alfaro Jara la importancia de su presencia en dichas reuniones, sin embargo, hasta el día de hoy no ha sido posible contar con su asistencia, más aún en el año 2005, no ha asistido a ninguna Sesión ordinaria ni extraordinaria, y al día de hoy han habido 4 sesiones; 3 ordinarias y 1 extraordinaria.

En razón de lo anterior, mocionamos para que: Se sustituya el actual representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, y en su lugar se nombre al regidor Gustavo Arias Navarro, lo anterior con el objetivo de mejorar la coordinación entre la Junta Vial Cantonal y este Concejo Municipal”.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica a pesar de que se encuentra de acuerdo con el fondo de la moción, omite su votación, ya que tiene duda, y debe indagar acerca de cual es el procedimiento correcto para realizar la destitución.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, manifiesta que indistintamente de la persona que se pretende destituir, existe un grado de responsabilidad muy importante, ya que la Junta Vial Cantonal, a nivel del país ha sido modelo de buen ejemplo para las demás Municipalidades, por el trabajo que han realizado, por lo tanto es preocupante que el representante del Concejo Municipal, no asista a las reuniones que se realizan y que durante todo el periodo que ha estado como representante, no ha presentado un informe, por lo tanto es responsabilidad de este Concejo velar por el buen funcionamiento tanto de las comisiones, como de los representantes del Concejo Municipal, asimismo deja en claro que en dicha situación no existe interés político, solamente la necesidad de elegir la persona adecuada para que exista una buena relación y comunicación entre el Concejo Municipal y la Junta Vial Cantonal.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta al respecto, que este Concejo tiene dos representaciones muy importantes y de gran responsabilidad de control, como lo son el Campo de Exposiciones y la Junta Vial Cantonal, ya que el control del Concejo Municipal sobre el manejo de la Junta Vial Cantonal debe estar garantizado por la representación designada, ya que este debe informar todo lo referente al trabajo que se realiza en dicha Junta. Asimismo indica que esta situación debe recalcar a todas las comisiones y representaciones de este Concejo, la gran responsabilidad que se requiere para llevar a cabo una buena labor y cumplir como corresponde.

El síndico Amado Fernández Chaves, señala que a su parecer no es correcto realizar dicha destitución, debido a que no se está llevando a cabo el procedimiento correcto, ya que existe un acuerdo Municipal que se debe derogar, y que este no es el momento oportuno para la destitución.

El regidor Eladio Sancho Blanco indica al respecto que se deben estudiar todos los aspectos legales, para evitar cometer un error con el debido proceso, por lo tanto es conveniente postergarla hasta tanto se realicen las consultas correspondientes.



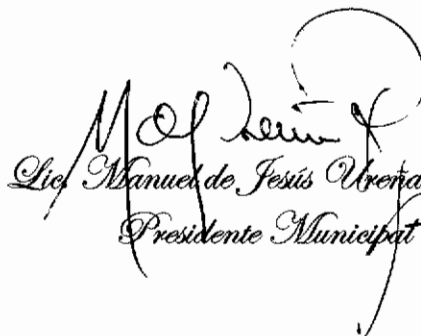
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 149-05
08 DE MARZO DE 2005

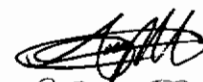
El regidor Francisco Ureña Segura, recomienda acoger la moción, no en firme, y trasladar para consulta a la Asesoría Legal para que emita un criterio al respecto.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que acaba de realizar la consulta al Lic. Juan José Mora Cordero, y a respecto le indicó que Manuel Alfaro es el representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, y que con solo un acuerdo del Concejo se le puede destituir, siempre y cuando se deje claro en el contenido de la moción, cual fue el motivo por el cual se tomó dicha decisión.

SE ACUERDA: Incluir en el contenido de la Moción que se derogue el acuerdo donde se nombra al regidor Manuel Alfaro Jara, y que se traslade previo a su ejecución, a la Asesoría Legal para que emita un criterio al respecto.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTIDOS HORAS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal a.i.

